



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

El Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, con eficacia, eficiencia, economía y tratamiento del riesgo como parte de las buenas prácticas para suplir sus necesidades, realiza el estudio del sector para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en la "guía para la elaboración de estudios del sector" de Colombia Compra Eficiente", a fines de conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, de la siguiente manera:

1. OBJETO:

Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal Temporal

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIU Rev. 4 A.C; donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el





FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

MACROSECTOR económico: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Este macrosector cuenta con 7 divisiones que son: a) Actividades jurídicas y de contabilidad, b) Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión, c) Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, d) Investigación científica y desarrollo, e) Publicidad y estudios de mercado, f) Otras actividades profesionales, científicas y técnicas y g) Actividades veterinarias.

Dentro de la división f) Otras actividades profesionales, científicas y técnicas ocupa en este caso en la clase M7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P.

Los servicios profesionales o de apoyo a la gestión que es necesario adquirir, se ubica en la actividad "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P", la cual hace parte del sector terciario de la economía colombiana, específicamente en el sector de los servicios; el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)¹ publicados por el DANE en el boletín técnico de fecha 14 de noviembre de 2019, en el periodo enero-septiembre 2019, las actividades profesionales científicas y técnicas presentaron un decrecimiento en los ingresos de (-1,5%) y un incremento en el personal ocupado total de (1,1%).

Aspectos económicos

En el ámbito nacional, para el mes de octubre de 2019, de acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), publicado en el boletín técnico del 30 de noviembre de 2019, la tasa de desempleo fue de 9,8%, mientras que en el mismo mes del 2018, esta tasa fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales frente a octubre de 2018 (65,1%). La tasa de ocupación fue 57,8%, lo que significó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2018 (59,2%).

En lo concerniente al IPC, en octubre de 2019, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,16%), Vulnerables (0,16%), Clase media (0,16%).

Aspectos regulatorios

Normatividad aplicable al contrato: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, normas civiles y comerciales.

El procedimiento de contratación se adelantará a través de causal de contratación directa, ya que al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples Técnicos, Tecnólogos, profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber tener el siguiente perfil: Capacidad, Idoneidad y/o experiencia del contratista

Capacidad: La persona Natural que se contrate debe estar en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos y la experiencia en el área señalada, acreditar competencias en temas relacionados con el área objeto a contratar, con excelentes relaciones interpersonales y actitudes se servicio, uso eficaz de las tecnología de las información de la

¹ Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_19.pdf



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

comunicación, capacidad de resolver problemas, desarrollo de la creatividad y sentimiento de pertenencia con la entidad, actitud de cambio mejoramiento continuo a nivel personal y profesional, capacidad de servicio.

Idoneidad:

Título técnico, técnico profesional, tecnólogo, profesional del área temática de acuerdo a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020" en los Programas y Competencias indicados en el "ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES"

Para los instructores de idiomas: Título profesional o tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento

Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años.

No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.

Para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe:

En caso de ser profesional:

1- Acreditar dentro de los veinticuatro (24) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir.

2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".

En caso de ser tecnólogo:

1- Acreditar dentro de los treinta y seis (36) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir.

2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".

NIVEL TÉCNICO: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el desempeño en del área temática y doce (12) meses en docencia o instrucción.

NIVEL TECNICO PROFESIONAL: Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el desempeño en del área temática y doce (12) meses en docencia o instrucción

NIVEL TECNOLÓGICO: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en el área temática y doce (12) meses en docencia o instrucción

NIVEL PROFESIONAL: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en del área temática y doce (12) meses en docencia o instrucción.





FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

TODOS LOS ANTERIORES: Con experiencia laboral mínima de 3 años relacionada con el área de conocimiento del programa de formación motivo de la contratación

Para los instructores de idiomas:

En caso de ser profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.

En caso de ser tecnólogo: Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.

De acuerdo con el servicio a prestarse, y tal y como se enunció inicialmente, el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión puede celebrarse con una persona natural.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual pueden ofertar al Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío los servicios requeridos, todas aquellas personas naturales que se encuentren inscritas en el Registro Único Tributario (RUT) y cuya actividad económica principal esté relacionada con la prestación de servicios de carácter profesional acorde con la naturaleza del objeto contractual.

Definición del tipo de contratista: Para el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío resulta de mayor beneficio la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural, en virtud de los principios de economía, eficiencia y eficacia teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios presenta las siguientes características que se acomodan a las necesidades del Centro:

1. Se celebra cuando se requiera un profesional o personal idóneo con conocimientos en un área determinada.
2. La prestación de servicios se refiere a la ejecución de actividades basadas en la experiencia, capacitación y formación profesional o técnica o tecnológica e inclusive como bachiller comercial o académico para determinada materia.
3. El contratista tiene autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, lo que constituye el elemento esencial de este tipo de contrato.
4. La vigencia del contrato es por el tiempo justo para ejecutar un objeto específico.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento de lo regulado en el Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), se encuentran adquisiciones realizadas por la Entidad para contratar la prestación de servicios similares a los de la necesidad planteada en el presente proceso de contratación, logrando determinar que la contratación común para este tipo de servicios es pública y se ha realizado bajo la misma modalidad de Contratación, así:

Número del proceso	No. y año	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
885	885/2018	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo en el programa de Desplazados.	Tres (3) meses, quince (15) días	9.737.511	Contratación Directa
63/0413	63/0413/2019	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo en el programa de Desplazado	Diez (10) meses	\$36.674.911	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

CTO 63/0583	CTO 63/0583/201 9	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo.	Siete (7) meses un (1) día.	Veinticinco millones ochocientos ochenta mil novecientos cincuenta y ocho pesos MCTE. \$ 25.880.958 COP incluido IVA.	Contratación Directa
CTO 63/0367	CTO 63/0367/201 9	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo.	Diez (10) meses	Treinta y seis millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos once pesos MCTE. (\$36.674.911)	Contratación Directa
CTO 63/0418	CTO 63/0418/201 9	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo en el programa de articulación con la media	Nueve (9) meses quince (15) días	Treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesos MCTE. (\$34.957.692)	Contratación Directa
CTO 63/0417	CTO 63/0417/201 9	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo en el programa de articulación con la media	Nueve (9) meses quince (15) días.	Treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesos MCTE. (\$34.957.692)	Contratación Directa


Estudio económico

Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de quienes lo integran, pero en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada – pago contra entrega del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad (pág. 199 y ss), el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones, el cual fija en la Tabla 1. Tarifas Contratación de Instructores, Item C - Nivel Profesional universitario titulado, Tecnólogo con especialización en el área del programa de formación a contratar o Tecnólogo con experiencia laboral de 12 meses un valor mensual de hasta \$ 3.790.150; el Centro de Comercio y Turismo fijó un valor de los honorarios para sus instructores en \$3.700.000 equivalente por la fracción del mes, esto especialmente en caso de no alcanzar la ejecución máxima de 160 horas mensuales.

Para instructores con perfil académico diferente a los indicados en el párrafo anterior, la circular fijó honorarios hasta de \$ 2.951.568, valor que fue acogido por la Subdirección del Centro de Comercio y Turismo.

Armenia, Quindío, a los


JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
 Subdirector (E) Centro de Comercio y Turismo